

**REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA**

**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**  
**Ordenación Estructural**

**PALAU DE LA GENERALITAT**

<b>SITUACIÓN:</b> PLAZA MANISES, N°9 <b>BARRIO:</b> 1- LA SEU <b>DISTRITO:</b> 1- CIUTAT VELLA <b>CÓDIGO:</b> BIC 01. 01. 15 <b>CATEGORÍA:</b> MONUMENTO	<b>BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>  <b>FECHA DECLARACIÓN:</b> 03.06.1931 [GM 04.06.1931]
--	---

**1. PARCELA:**

**REF. CATASTRAL VIGENTE:**

Cartografía Catastral: YJ2753B  
 Manzana: 57316  
 Parcela: 01  
 CART. CATASTRAL: 401-16-IV  
 IMPLANTACIÓN: MANZANA AISLADA  
 FORMA: REGULAR  
 SUPERFICIE: 1124.93 M2



Fotografía Aérea 2008

**2. EDIFICACIÓN:**

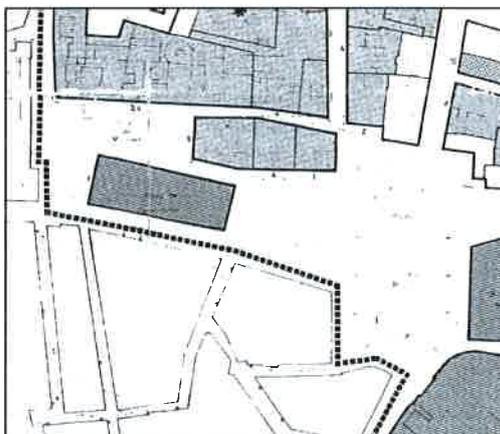
**NÚMERO DE EDIFICIOS:** 1  
**NÚMERO DE PLANTAS:** 4 – Cuerpo Central, 5 - Torres  
**OCUPACIÓN:** TOTAL  
**CONSERVACIÓN:** BUENO



Parcelario Municipal 2008

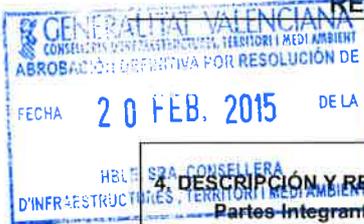
**3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:**

**PLANEAMIENTO:** PGOU [BOE 14.01.1989] y en su texto refundido y correc. errores [DOGV 03.05.1993]  
 PEPR I Seu-Xerea Ad 18.12.1992 [DOGV 01.02.1993 / BOP 26.02.1993]  
 MPEPER I Seu-Xerea Ad 31.05.2002 [BOP 05.02.2002] y correc. Errores 26.07.2002 [BOP 05.02.2002]  
 PEPR I Carne Ad 23.02.1991 [BOP 18.06.1991]  
 PEPR I Mercat Ad 19.02.1993, [DOGV 13.04.1993 / BOP 19.05.1993]  
  
**HOJA PLAN GENERAL:** C-34  
**CLASE DE SUELO:** SU  
**CALIFICACIÓN:** GSP-4. Sistema General Servicio Público Administrativo-Institucional  
  
**USO:** --  
**PROTECCIÓN ANTERIOR:** PROTEGIDO 1  
**OTROS:** N° Archivo: RI1277  
 Declarada Monumentos Histórico Artístico de carácter Nacional, GM 04.06.1931.



PEPR I Seu - Xerea





## REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

### CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

#### Ordenación Estructural

### PALAU DE LA GENERALITAT

#### 4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

##### Partes Integrantes con consideración de BIC:

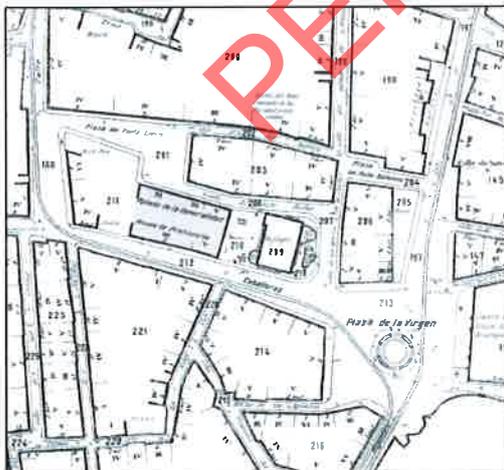
El conjunto del edificio, conformado con las sucesivas ampliaciones, en las que destacan las fachadas, las torres y los patios interiores y los salones.

##### Descripción General:

Recayente a la Plaza de la Virgen se yergue airoso el torreón del Palacio de la Generalitat, sede desde finales del siglo XV de esta institución. Además de su simbolismo político, esta obra tardogótica con importantes intervenciones renacentistas, constituye uno de los mejores exponentes de la arquitectura civil valenciana del período foral, interviniendo en ella los principales maestros de su tiempo. Dada su complejidad, parece conveniente seguir un orden cronológico para la descripción del edificio.

- *El edificio primitivo (1422-1480)*: En el año 1418 los diputados de la Generalitat decidieron buscar un lugar fijo para realizar sus reuniones periódicas, con lo que en 1421 alquilarían al notario Jaume Desplà dos dependencias de una casa "alberch" en la actual calle Caballeros para usarlas como salas de reuniones y escribanía. Al año siguiente, en 1422, se realizaría la compra de toda la vivienda. El edificio tenía unas dimensiones muy modestas, contando con las citadas salas de reuniones y escribanía, además de un estudio sobre el establo.
- *Primeras intervenciones importantes (1481-1511)*: En el año 1481 se puso en venta la casa contigua a la sede de la Generalitat y los diputados decidieron adquirirla para poder ampliar el edificio.
- *La gran renovación (1511-1515)*: La distribución interna del edificio primitivo, que aprovechaba las dependencias de las antiguas viviendas más o menos adaptadas, cambiaría totalmente a partir de 1511. La intervención consistiría en desmantelar el antiguo y heterogéneo patio, fruto de unir los espacios libres de dos viviendas, para dar lugar al actual. Se desmontaron los cinco arcos de piedra y la escalera realizada por Pere Compte, siendo vendidos posteriormente. En su lugar se construirían los dos amplios arcos y la bella escalera que todavía se conservan en su lugar.
- *Obra de la Torre y otras intervenciones (1516-1600)*: A finales de 1513 se puso a la venta otro edificio situado entre el palacio de la Generalitat y el callejón que separaba la Casa de la Ciudad. Algunos años más tarde se adquirió otra casa contigua, que completaba el espacio hoy en día ocupado por el torreón. Se levantó la planta baja y los dos estudios del entresuelo, conocidos posteriormente como "sala gran daurada" y "sala xica daurada", que se cubrieron antes de 1520.
- *La última época (1600-1700)*: A principios de siglo se realizaría un nuevo retablo para la capilla, sustituyendo al antiguo de Pere Cabanes.
- *1718*: Se produce la abolición definitiva de la institución de la Generalitat y en 1750 se decide el traslado de la Audiencia al Palau de la Generalitat y con tal motivo se realiza una reforma para adecuarla al uso. La reforma consistió principalmente en compartimentar las salas de la planta principal, incluida la sala nova y construir un balcón o galería recayente al patio de la sala de la capella.
- A partir del 1941 se redacta el anteproyecto de restauración y ampliación del Palau por el arquitecto de la Diputación Luis Albert. Las obras suponen la ampliación del cuerpo central y la creación de una nueva torre que remata el lado oeste del volumen. Se propone la creación en parte de su crujía central de un patio descubierto. Se crea un acceso nuevo desde la plaza de Manises. Los elementos arquitectónicos de la ampliación fueron "al estilo" de los originales existentes en la parte antigua: escaleras de piedra, portadas de piedra tallada, carpintería de madera, artesanados y alfarjes no estructurales, aplacado de piedra y panelado de madera en las paredes. Las obras fueron concluidas en 1953.
- A partir de 1982, cuando el edificio pasa a ser sede de la Presidencia de la Generalitat Valenciana, el arquitecto Alberto Peñín realiza el proyecto de acondicionamiento del edificio para las nuevas dependencias.

(Orden de 29 de julio de 2008. DOCV 21.08.08 Número 5832)



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



AJUNTAMENT DE VALENCIA

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

PALAU DE LA GENERALITAT



5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO: --

FECHA DE CONSTRUCCION: ss. XV-XVI (Cuerpo Inicial); s. XVI (Torre vella); s. XX (Ampliación)

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Cuerpo inicial y Torre Vella:

Sistema Portante: Tapial, muros mixtos de sillería en exterior y fábrica de ladrillo macizo en interior, o fábrica de ladrillo macizo.

Sistema Sustentante: Principalmente artesonados y alfarjes de madera correspondientes a la época de construcción y reconstrucciones del s. XX.

Edificio Ampliación:

Sistema Portante: pilares de hormigón armado. La fachada está resuelta con un muro mixto con la hoja exterior de piedra (aprox 15cm) y fábrica de ladrillo macizo envolviendo la estructura de hormigón.

Sistema Sustentante: Forjados de viguetas y bovedillas de hormigón.



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica

Valoración pormenorizada:

- Fachada principal
- Fachada trasera o lateral
- Cubierta
- Estructura espacial interna
- Artesonados



## REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

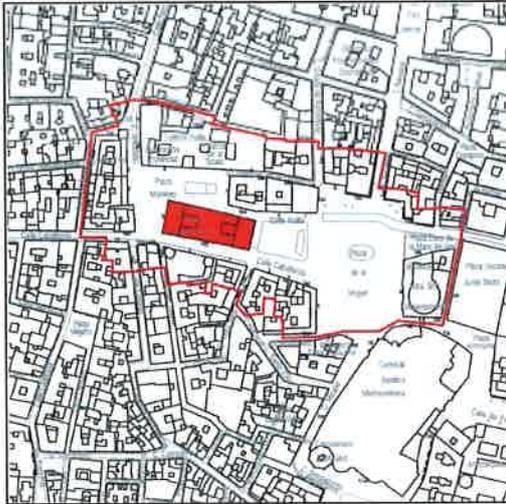
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS  
Ordenación Estructural

## PALAU DE LA GENERALITAT



## 7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Delimitación del entorno afectado:



Descripción de la línea delimitadora:

**Origen:** Intersección del eje de la calle Caballeros con el eje de la calle Los Borja.

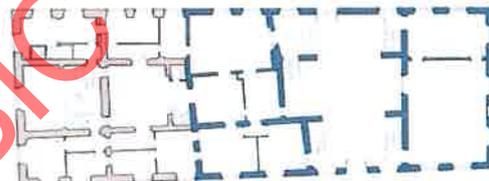
**Sentido:** Sentido antihorario.

**Línea delimitadora:** Desde el origen la línea sigue por el eje de la calle Caballeros, incorpora las parcelas 03 de la manzana catastral nº 57303, las 07 y 01 de la manzana 57318, 01 y 02 de la 57313 y 01, 02 y 03 de la 58311. La línea continúa por el eje de la calle Horno de los Apóstoles, cruza la plaza de la Virgen e incorpora la Basílica de la Virgen de los Desamparados. Cruza la calle Almudín e incorpora las parcelas 02 de la manzana 59314, 03 y 04 de la 59313, 04 y 05 de la 58327. Cruza la calle Conde Almodóvar e incorpora la parcela 05 de la manzana 58321, atraviesa la parcela 03 de la misma manzana e incorpora la 06 hasta salir al eje de la calle Samaniego, por el que continúa hasta la calle Serranos; cruza esta calle para incorporar la parcela 07 de la manzana 57322 y sigue por el eje de la calle Concordia y por el de la calle Los Borja hasta el punto de origen.

Delimitación del entorno de protección: Declarado BIC, Orden 25 de Julio 2009 [DOGV 21.08.2008]

## 8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación   
 Restauración   
 Eliminación de elementos impropios   
 Reposición de elementos primitivos   
 Reforma y redistribución interior



Condiciones:

- Reforma y redistribución interior: En el cuerpo Ampliación se permiten las obras de rehabilitación con reforma siempre que ello no desmerezca los valores protegidos ni afecte a elementos constructivos a conservar.

## 9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

## 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Decreto de 3 de junio de 1931. GM 04.06.31. Número 155.
- Orden de 29 de julio de 2008. DOCV 21.08.08 Número 5832
- Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado\_bics.asp]. Consulta 29.03.2010
- Plan Director del Palau de la Generalitat.
- A.A.V.V.: "Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Valencia. 1983.
- A.A.V.V.: "Guía de arquitectura de Valencia". CTAV. Valencia 2007.
- ALDANA, Salvador: "El Palacio de la Generalitat Valenciana". Generalitat Valenciana. Valencia. 1992.
- MARTÍNEZ ALOY, José: "La casa de la diputación de Valencia". Valencia. 1909-1910.

## 11. OBSERVACIONES:

El Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano, ha iniciado la redacción y tramitación del Plan Especial de Protección de este Bien de Interés Cultural. El Plan Especial podrá, en su caso, afectar al contenido de esta ficha.



AJUNTAMENT DE VALENCIA